

SP/ 1725

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 09 SEP 2022

**VISTO:** la Resolución SP/1687, dictada por el Secretario de la Presidencia de la República, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 2 de agosto de 2022, por la cual se dispone la realización de un concurso de oposición y méritos, en la Unidad Ejecutora 011, "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República" para la provisión de vacantes de Director de Centro Deportivo y Recreativo, Serie: 40horas, Escalafón "J", Grado 5, 6, 7;

**RESULTANDO:** que se padeció error en el numeral 1 de la parte dispositiva al disponer la provisión de 7 cargos vacantes de Director de Centro Deportivo y Recreativo, Serie: 40horas, Escalafón "J", Grado 5, 6, 7;

**CONSIDERANDO:** que se entiende conveniente modificar el acto administrativo pertinente en el solo sentido de indicar que son 13 los cargos vacantes a proveer;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 379/018, de 6 de agosto de 2018, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1 de abril de 2020;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

- 1) Modifícase la Resolución SP/1687, dictada por el Secretario de la Presidencia de la República, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 2 de agosto de 2022 en el solo sentido de establecer que son 13 los cargos vacantes a proveer de Director de Centro Deportivo y Recreativo, Serie: 40 horas, Escalafón "J", Grado 5, 6, 7, en la Unidad Ejecutora 011, "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República".
- 2) Pase a la Secretaría Nacional del Deporte para su conocimiento y proseguir la tramitación de estos obrados.
- 3) Comuníquese, notifíquese, etc.

  
Dr. ALVARO DELGADO  
Secretario de la  
Presidencia de la República